



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00909548-NEU-DYAL#SGSP - DECLARACIÓN INTERÉS PCIAL. EL XIII CONGRESO NACIONAL DE A.L.M.A..

VISTO:

El EX-2021-00909548-NEU-DYAL#SGSP del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia del Neuquén y el Decreto N° 1238/96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto se lleva adelante la solicitud de Declaración de Interés Provincial el XIII CONGRESO NACIONAL DE A.L.M.A., a desarrollarse del 26 al 28 de agosto de 2021, bajo la Modalidad 100% Virtual;

Que la asociación A.L.M.A. COMAHUE es una organización sin fines de lucro, creada el 8 de julio de 1.995, con Personería Jurídica obtenida el 3 de mayo de 1.996 mediante Decreto N° 1238/96;

Que la actividad principal es ayudar y acompañar a familiares y cuidadores principales de pacientes con Mal de Alzheimer y alteraciones mentales, ya que el hecho de vivir en una situación de estrés continuado, puede agotar las reservas psicofísicas del cuidador;

Que uno de sus objetivos es divulgar y concientizar a la población en general de los riesgos y síntomas precoces de esta enfermedad a los efectos de una adecuada prevención y tratamiento. Ofreciendo a los cuidadores principales, un espacio de encuentro entre pares, donde pueden expresar su situación, recibir ayuda de profesionales de la salud y formación en alteraciones mentales, como enfermedades degenerativas y crónicas y sus consecuencias en la familia;

Que la asociación A.L.M.A COMAHUE es la única organización en su tipo en el Alto Valle de Neuquén y Rio Negro, que comparte la metas y objetivos de otras organizaciones A.L.M.A del resto del país y mantiene una comunicación fluida con dichas asociaciones;

Que los encuentros de grupos A.L.M.A, permiten a las Asociaciones, intercambiar experiencias y enriquecerse para luego tomar las mismas y aplicarlas en su población;

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, corresponde proceder el dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DECLÁRESE DE INTERÉS PROVINCIAL XIII CONGRESO NACIONAL DE A.L.M.A., a desarrollarse del 26 al 28 de agosto de 2021, bajo la Modalidad 100% Virtual.

Artículo 2°: La emisión de la presente norma, no implica erogación presupuestaria alguna para el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ciudadanía.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.